

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR POR LA QUE SE ESTABLECE LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL SISTEMA DE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE JAÉN.

La Inversión Territorial Integrada (en adelante ITI) es un instrumento diseñado por la Unión Europea para apoyar un conjunto de acciones integradas en un área geográfica determinada con el objetivo de dar respuesta a las necesidades o retos concretos de esa zona. El Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 recoge la estrategia de inversión de los Fondos EIE en España, sus prioridades y disposiciones su implementación efectiva y eficiente, en aras de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Fue elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos, del Ministerio de Hacienda, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en desarrollo del artículo 14 y siguientes del Reglamento (UE) 1303/2013; fue aprobado por la Comisión Europea con fecha 30 de octubre de 2014; y en su apartado 3.1.2 prevé el desarrollo de varias Inversiones Territoriales Integradas.

Con la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Jaén, se pretende paliar los graves efectos provocados por la crisis económica, que han sido especialmente negativos en materia de ocupación laboral, donde se recoge la tasa más baja de toda Andalucía. El punto de partida para la implementación de la ITI de Jaén lo constituye el documento de Diagnóstico de la provincia de Jaén en el contexto de la economía andaluza, elaborado por la Junta de Andalucía, en el que se identifican las debilidades y amenazas que padece la economía jienense tras la grave crisis económica.

Sobre la base de ese diagnóstico, el pasado 25 de julio se aprobó la Estrategia y Modelo de gestión de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la Provincia de Jaén, en el seno de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, órgano de autoridad compartida entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el seguimiento de la ITI. En dicha estrategia se establece entre otros extremos como se debe articular el modelo de participación "bottom up", que se desarrolla a través de Comisiones y Mesas estratégicas, organización que se regulará en el proyecto de decreto cuya elaboración se somete a consulta pública previa.

Teniendo en cuenta la fecha de aprobación de la Estrategia y lo avanzado del marco actual, mediante Acuerdo de 3 de septiembre de 2019 del Consejo de Gobierno, se ha instado a esta Consejería de la Presidencia, Administración e Interior, en el ejercicio de las funciones de coordinación que tiene asignadas, a impulsar con carácter urgente las actuaciones necesarias para implementar la ITI de Jaén.

Expuesto lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina la necesidad de que con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento se sustancie una consulta pública a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabe la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma, y del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de

Código:	43Cve869IAL08Uc7GK6qLDakZscizX	Fecha	16/09/2019	
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	

Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Disponer la apertura del trámite de consulta pública previo al inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el sistema de gobernanza, transparencia y participación institucional de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Jaén, durante un plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>, dada la necesidad de iniciar con carácter urgente el procedimiento para su elaboración y tramitación.

EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Antonio Sanz Cabello.

Código:	43CVe869IAL08Uc7GK6qLDakZscizX	Fecha	16/09/2019	
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	